

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### NAVARRA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto Miranda de Ebro-Zaragoza, a su paso por la provincia de Navarra*

Con fecha 3 de junio de 1988, el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto Miranda de Ebro-Zaragoza, a su paso por la provincia de Navarra, previa la correspondiente información pública. Las

obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se indica comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como puntos de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir

personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. La presente publicación se realiza igualmente a los efectos que determine el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 7 de noviembre de 1988.—El Gobernador civil accidental, Mariano Berduque Navarro.—15.525-C.

#### Relación de bienes y derechos

Término municipal	Finca número	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Día	Hora
Fustiñana.	N-FT-16/1	73	13	María Josefa Bericat Martínez. Avenida Hospital Militar, 156, quinto, primera. 08023 Barcelona.	28 noviembre 1988	9,00
Arguedas.	N-AR-23	3	672	Maximiliano Conde Hernández. Calle Doctor Gortari, 9. 31012 Pamplona.	28 noviembre 1988	9,30
	N-AR-23 bis	3	672	Teófilo Urzainqui Mena. Calle Real, número 10. 31513 Arguedas.	28 noviembre 1988	9,30
Milagro.	N-MI-143 y 145	2	262-301	Mercedes y Piedad Labayen. Calle Media Luna, 34. 31004 Pamplona. «Plantas de Navarra, Sociedad Anónima», carretera de San Adrián, kilómetro 1. 31514 Vaitierra.	28 noviembre 1988	11,00
	N-MI-3	6	552	Hermanos Uriz Beaumont. Domicilio desconocido.	28 noviembre 1988	11,00
Valtierra.	N-VA-14	6	11	Luis Higinio Moriones Caucín. Calle San Fernando, 40, primera, izquierda. 39010 Santander.	28 noviembre 1988	10,00
	N-AZ-20	5	231	José L. Goñi Salvador. Domicilio desconocido.	28 noviembre 1988	12,00
San Adrián.	N-SA-30	1	538	Jesús Ayensa Resano. Domicilio desconocido.	28 noviembre 1988	13,00
	N-SA-67 y 68	1	313	Miguel Sola Sánchez. Calle Mayor, 37, 2.º B. 31570 San Adrián.	28 noviembre 1988	13,00
Bargota. Andosilla.	N-BA-25	33	185	Jesús Crespo Ganuza. Domicilio desconocido.	28 noviembre 1988	16,00
	N-AN-20	5	371	Herederos de Faustino Alvaro. Domicilio desconocido.	28 noviembre 1988	17,00
	N-AN-23	5	386	Hermanos Martínez Medina. Calle Martín Azpilicueta, 10, 4.º C. 31011 Pamplona.	28 noviembre 1988	17,00

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### VIGO

##### Edicto

Don Javier García-Ochoa Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1988, por el buque «García Vidal I», de la matrícula de Vigo, folio 8856, al también pesquero «Liñeiros», de la matrícula de Vigo, folio 8559.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, de Vigo, en el plazo de treinta días, a

partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García-Ochoa Blanco.—16.853-E.

★

Don Javier García-Ochoa Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1988, por el buque «Otoyo», de la matrícula de Pasajes (San Sebastián), folio 2199, al también pesquero «Playa Santo do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1703.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, de Vigo, en el plazo de treinta días, a

partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García-Ochoa Blanco.—16.854-E.

★

Don Javier García-Ochoa Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1988, por el buque «Isabel y Jorge II», de la matrícula de Vigo, folio 9748, al yate francés «Pinky II», de la matrícula de Granville, folio 7129.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, de Vigo, en el plazo de treinta días, a

partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García-Ochoa Blanco.—16.855-E.

★

Don Javier García-Ochoa Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1988, por el buque «Maso-17», de la matrícula de Vigo, folio 6514, al también pesquero «Mugardos», de la matrícula de Vigo, folio 8421.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García-Ochoa Blanco.—16.856-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Delegaciones Especiales

#### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario, número de entrada 1.759 y número de registro 763, por un importe de 225.140 pesetas, constituido el día 20 de octubre de 1982 por el «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», garantizando a «Auxiliar de Canalizaciones, Sociedad Anónima», para concurrir al concurso-subasta de las obras «Acometidas a la red de saneamiento de la Colonia de San Jordán», y a disposición del Ayuntamiento de Ses Salines, se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 1988.—El Delegado de Hacienda especial, Pedro Gollonet Carnicero.—3.961-D.

#### LA RIOJA

##### Sección Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de octubre de 1988, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca urbana, sita en la calle de Herrerías, número 29, que linda: Por la derecha, vía pública; izquierda, calle Bo Mirón, número 7, del término municipal de Valgañón (La Rioja).

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas se entiendan afectadas por el citado expediente de investigación, a fin de que, en el término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda alegar, por escrito, ante la

Delegación de Hacienda de esta provincia, cuanto estime conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funde sus alegaciones.

Logroño, 2 de noviembre de 1988.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno: El delegado de Hacienda especial, Alfonso Rubio Bazán.—17.263-E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Alvaro Blanco Mosquera, por no hallarse en el de avenida de Aragón, número 302, Madrid 28022, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 5780-2-84, R. S., 58-85, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 20 de julio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, resolviendo en única instancia la reclamación promovida por don Alvaro Blanco Mosquera, contra acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 22 de octubre de 1984, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo a que se refiere este expediente, acuerda desestimar dicha reclamación y, en consecuencia, confirmar el acto administrativo impugnado.

Lo que se le notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.»

Madrid, 13 de octubre de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—17.253-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

### MADRID

#### Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciabiles concedidas, de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 27 de octubre de 1988 este Tribunal, de un conjunto de 64 solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de reclamación, interesado, concepto, importe sanción e importe condonación:

- 6.681/87. «Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima». I. R. P. F. 375.000 pesetas. 50 por 100.
- 8.207/87. Don Antonio Santos Alcaraz. I. R. P. F. 646.787 pesetas. 80 por 100.
- 10.035/87. Don Faustino Sánchez Santamaría. I. R. P. F. 1.792.009 pesetas. 75 por 100.
- 10.461/87. Don Antunes Martínez Ruiz. I. R. P. F. 960.891 pesetas. 50 por 100.
- 13.886/87. Don Gonzalo López-Fando. I. R. P. F. 169.332 pesetas. 50 por 100.
- 13.886/87. Don Gonzalo López-Fando. I. R. P. F. 167.010. 50 por 100.
- 14.880/87. Don José Etayo Elizondo. I. R. P. F. 62.453 pesetas. 50 por 100.
- 14.880/87. Don José Etayo Elizondo. I. R. P. F. 17.433 pesetas. 50 por 100.
- 15.547/87. Don José R. Alonso del Hoyo. I. R. P. F. 180.084 pesetas. 50 por 100.
- 15.547/87. Don José R. Alonso del Hoyo. I. R. P. F. 174.196 pesetas. 50 por 100.
- 15.688/87. Don Antonio Pulido Granados. I. R. P. F. 6.672 pesetas. 80 por 100.

- 15.688/87. Don Antonio Pulido Granados. I. R. P. F. 151.637 pesetas. 80 por 100.
- 15.755/87. Don Carlos Garcíaflia Carazo. I. R. T. P. 179.040 pesetas. 80 por 100.
- 15.755/87. Don Carlos Garcíaflia Carazo. I. R. P. F. 107.415 pesetas. 80 por 100.
- 15.755/87. Don Carlos Garcíaflia Carazo. I. R. P. F. 26.402 pesetas. 80 por 100.
- 15.923/87. «Aspro Inmobiliarias, Sociedad Anónima». L. Fiscal. 402.570 pesetas. 30 por 100.
- 15.924/87. «Aspro Inmobiliarias, Sociedad Anónima». L. Fiscal. 29.462 pesetas. 30 por 100.
- 16.019/87. Don Ramón Fernández Rodríguez. I. R. P. F. 44.855 pesetas. 50 por 100.
- 16.019/87. Don Ramón Fernández Rodríguez. I. R. P. F. 35.110 pesetas. 50 por 100.
- 16.141/87. Don José Sarceda Regueiro. I. Patrimonio. 682.499 pesetas. 50 por 100.
- 16.142/87. Don José Sarceda Regueiro. I. R. P. F. 2.708.015 pesetas. 50 por 100.
- 34/88. Don Luis Jiménez Velandia. I. R. P. F. 47.393 pesetas. 70 por 100.
- 34/88. Don Luis Jiménez Velandia. I. R. P. F. 56.887 pesetas. 70 por 100.
- 65/88. Don Antonio García Segura. I. R. P. F. 1.007.426 pesetas. 50 por 100.
- 11.140/88. Don Félix Rodríguez Sodupe. I. R. P. F. 153.024 pesetas. 25 por 100.
- 11.140/88. Don Félix Rodríguez Sodupe. I. R. P. F. 131.281 pesetas. 25 por 100.
- 11.952/88. Don Juan P. Moreno González. I. R. P. F. 415.858 pesetas. 50 por 100.
- 11.952/88. Don Juan P. Moreno González. I. R. P. F. 404.356 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiéndose asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1988.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—17.439-E.

### MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciabiles concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en sesiones de fecha 27 de julio y 28 de septiembre de 1988, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número petición condonación: 138/87. Interesado: James Peter Ford. Concepto: LITA. Importe: 25.000 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número petición condonación: 142/87. Interesado: Fernando Andújar Mellado. Concepto: R. P. F. Importe: 212.169 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número petición condonación: 142/87. Interesado: Fernando Andújar Mellado. Concepto: R. P. F. Importe: 242.993 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número petición condonación: 1/88. Interesada: Concepción Cardiel Calvo. Concepto: R. P. F. Importe: 26.072 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 1/88. Interesada: Concepción Cardiel Calvo. Concepto: R. P. F. Importe: 98.335 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 1/88. Interesada: Concepción Cardiel Calvo. Concepto: R. P. F. Importe: 117.934 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 5/88. Interesado: «Hilados del Sureste, Sociedad Anónima Laboral».

Concepto: T. Empresas. Importe: 382.215 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 5/88. Interesado: «Hilados del Sureste, Sociedad Anónima Laboral». Concepto: Sociedades. Importe: 2.070.967 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 5/88. Interesado: «Hilados del Sureste, Sociedad Anónima Laboral». Concepto: Sociedades. Importe: 1.948.425 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 4/88. Interesado: Francisco Puche Juan. Concepto: T. Empresas. Importe: 228.880 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 18/88. Interesado: Juan A. López Díaz. Concepto: Infracción contrabando. Importe: 700.000 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 40 por 100.

Número petición condonación: 25/88. Interesado: José López Navarro. Concepto: R. P. F. Importe: 1.777.600 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 25/88. Interesado: José López Navarro. Concepto: R. P. F. Importe: 295.842 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 25/88. Interesado: José López Navarro. Concepto: R. P. F. Importe: 354.816 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 25/88. Interesado: José López Navarro. Concepto: R. P. F. Importe: 896.101 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 25/88. Interesado: José López Navarro. Concepto: R. P. F. Importe: 1.217.945 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 25/88. Interesado: José López Navarro. Concepto: R. P. F. Importe: 1.913.722 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 25/88. Interesado: José López Navarro. Concepto: R. P. F. Importe: 1.194.767 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 26/88. Interesado: Ginés Escudero Pérez. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 50.000 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número petición condonación: 28/88. Interesado: «Promociones Macón, Sociedad Anónima». Concepto: R. T. P. retención. Importe: 992.207 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 29/88. Interesado: «Aparcamientos Villamartin, Sociedad Anónima». Concepto: R. T. P. retención. Importe: 208.049 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/185, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 7 de noviembre de 1988.—El Presidente del Tribunal.—17.444-E.

#### SORIA

En expediente número 144/1987, de condonación de sanción tributaria relativa a Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985, de don Pedro Llorente Izquierdo, se ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 1988, la siguiente resolución:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la

petición de condonación, condonando la sanción citada en su totalidad, precisando que este Tribunal obra por delegación del Ministro de Hacienda, y que contra la presente resolución no cabe recurso alguno ni será efectiva hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

En expediente número 145/1987, de condonación de sanción tributaria relativa a Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984, de don Pedro Llorente Izquierdo, se ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 1988, la siguiente resolución:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la petición de condonación, condonando la sanción citada en su totalidad, precisando que este Tribunal obra por delegación del Ministro de Hacienda, y que contra la presente resolución no cabe recurso alguno ni será efectiva hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

En expediente número 146/1987, de condonación de sanción tributaria relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicios 1982 a 1985, de doña Concepción Millán Díez, se ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 1988, la siguiente resolución:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la petición de condonación, condonando la sanción citada en su totalidad, precisando que este Tribunal obra por delegación del Ministro de Hacienda, y que contra la presente resolución no cabe recurso alguno ni será efectiva hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

En expediente número 15/1988, de condonación de sanción tributaria relativa a Licencia Fiscal-Profesionales, ejercicios 1985 a 1987, de don José Antonio Tudanca de las Heras, se ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 1988, la siguiente resolución:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la petición de condonación, condonando la sanción citada en su totalidad, precisando que este Tribunal obra por delegación del Ministro de Hacienda, y que contra la presente resolución no cabe recurso alguno ni será efectiva hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

En expediente número 56/1988, de condonación de sanción tributaria relativa a Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, ejercicio 1988, don Enrique Borja Mendoza, se ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 1988, la siguiente resolución:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la petición de condonación, condonando la sanción citada en su 50 por 100, precisando que este Tribunal obra por delegación del Ministro de Hacienda, y que contra la presente resolución no cabe recurso alguno ni será efectiva hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 4 de noviembre de 1988.—17.331-E.

#### VALLADOLID

##### Condonación graciable de sanción tributaria

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 263/1985, de 18 de diciembre, en sesión del día 27 de octubre de 1988, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 121/1988. Interesado: Don Felipe Molpeceres García. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1982 a 1985. Importe de la sanción: 243.675 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

2. Número de reclamación: 537/1988. Interesado: Caja de Ahorros Provincial de Zamora. Concepto:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones de rendimientos del capital mobiliario, ejercicio 1986. Importe de la sanción: 1.599.902 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

En la parte dispositiva de la resolución se hace saber a los respectivos interesados que la estimación de su petición de condonación de sanción se realiza por este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra la misma quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, la condonación que por la presente resolución se acuerda será efectiva desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Guillermo Gómez Sanz.—17.268-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Casamar, Sociedad Anónima», para la ocupación aproximadamente 3.200 metros cuadrados para la construcción de nave industrial para almacenamiento de redes y patio para manipulación y reparación. Expediente 15-C-123*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de septiembre de 1988 una autorización a «Casamar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.  
Puerto: La Luz y Las Palmas.  
Plazo: Quince años.  
Canon: 546 pesetas por metro cuadrado/año y 270.000 pesetas al año por actividad industrial.  
Zona de servicio del puerto.  
Destino: Nave industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—7.477-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la C. H. «Saucelle II» y la subestación de Hinojosa, en la provincia de Salamanca, solicitada por la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Salamanca, a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la C. H. «Saucelle II» y la subestación de Hinojosa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la C. H. de «Saucelle II» y la subestación de Hinojosa. Las características técnicas generales de la referida instalación serán las siguientes:

Sistema: Corriente alterna, trifásica.  
Número de circuitos: Uno (simple).  
Disposición: Horizontal (dúplex).  
Número de conductores por fase: Dos.  
Tensión nominal: 380 KV.  
Potencia máxima a transportar: 912 MW.  
Tipo de conductor: Rail de aluminio-acero de 516,8 milímetros cuadrados de sección total.  
Tipo del conductor de tierra: De acero Ac83, de 83 milímetros cuadrados de sección total.  
Número de conductores de tierra: Dos.  
Situación de los conductores de tierra: Sobre la línea.

Tipos de apoyos: Metálicos, galvanizados en caliente, para simple circuito; 31 HA, 31 HC, 31 HB y 31 HK, con disposición horizontal.

Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de suspensión y de amarre, tipos U120BS y 160BS.

Cimentación: De cuatro macizos independientes, uno por zanca de hormigón en masa, adecuados a la naturaleza del terreno.

Longitud: 6.272 metros.

El trazado de la instalación será el siguiente, con expresión de localización, término municipal y provincia:

Origen: Subestación de la C. H. «Saucelle II». Saucelle. Salamanca.

Recorrido: Hinojosa de Duero. Salamanca.

Finalización: Subestación de Hinojosa. Hinojosa de Duero. Salamanca.

La finalidad de la instalación es la siguiente: Debido a la amplitud de la C. H. de Saucelle en dos grupos de 125 MW cada uno, se necesita aumentar la capacidad de transporte de energía proveniente de dicha C. H., que actualmente se realiza mediante un doble circuito a Villarino y un circuito de interconexión con Portugal, ambos a 220 KV. Con la nueva potencia a instalar, teniendo en cuenta que esta central tendrá una alta utilización, no sería posible la evacuación por las líneas actuales en caso de fallo simple, aun contando con la colaboración portuguesa, por lo que se han evaluado dos alternativas, a saber:

a) Construir algún otro circuito a 220 KV.  
b) Conectar los nuevos grupos mediante líneas a 380 KV. Tras el correspondiente estudio técnico-económico, se ha optado por la solución de establecer la línea a 380 KV, como se establece en la presente resolución.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución anula la dictada en fecha 14 de julio de 1988, por haberse producido un error en la misma.

Madrid, 5 de octubre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.

## UNIVERSIDADES

### OVIEDO

#### Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Cristina Fernández García, que fue expedido el día 16 de marzo de

1984, número 2.068, del Ministerio de Universidades e Investigación, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 15 de septiembre de 1988.-El Decano.-4.991-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

#### Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima».

Expediente: BH/ce-175153/1988: Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui (Barcelona), con línea aérea trifásica y un circuito de 0,09 kilómetros de longitud. Conductores LA-56, con origen en el apoyo número 5, línea a la ET-9 y final en el PT-55 Bugaray. Transformador de 160 KVA y relación 25/0,38 KV.

Expediente: BH/ce-175154/1988: Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui (Barcelona), con línea subterránea trifásica y un circuito de 0,17 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados, con origen en la ET 45 (calle Sabadell), final en la ET 58 (calle Molí del Reial). Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de septiembre de 1988, Joan Pau Clar i Guevara, Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.-15.233-C.

#### LERIDA

#### Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública de instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente C-5.419 RLT, promovido a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Lleida, Alcalde Costa, número 39, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: C-5.419 RLT.-Nueva red de distribución en el término municipal de Fondarella con línea

aérea a la tensión de 25 KV, de origen en centro de transformación «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», número 1.045, y final en nuevo centro de transformación «AUTANSA», de 0,420 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al-Ac, de 3 x 56 mm, y apoyos metálicos y hormigón.

Estación transformadora: «AUTANSA», tipo interior de 250 KVA, relación 25/0.380 KV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 18 de octubre de 1988.-Josep Giné i Badia, Jefe del Servicio Territorial.-5.547-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente C-5.418 RLT, promovido a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Lleida, Alcalde Costa, número 39, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: C-5.418 RLT.-Nueva red de distribución en el término municipal de Balaguer con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en línea existente a estación transformadora «Bombes» y final en nuevo centro de transformación «Sant Isidre», de 0,093 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al-Ac de 3 x 56 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Sant Isidre». Tipos: Intemperie de 160 KVA, relación 25/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 19 de octubre de 1988.-Josep Giné i Badia, Jefe del Servicio Territorial.-5.603-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Severo Ochoa, 2, polígono de La Grela-Bens.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica de los abonados de la zona de Punta Plancha, Ayuntamiento de Malpica.

Características: Expediente número 51.585. Línea subterránea de media tensión a 20 KV, de 195 metros en conductor de 3(1 x 95) milímetros cuadrados, aluminio, que tiene su origen y su término en la línea subterránea que alimenta a la actual estación transformadora de intemperie de Punta Plancha, tras entrar y salir en la nueva estación transformadora a instalar de tipo prefabricado.

Estación transformadora tipo prefabricado, de 400 KVA. Relación de transformación  $20 \pm 2.5-5$  por  $100/0.398-0.230$  KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. Red de baja tensión de 273 metros en conductor de  $4(1 \times 240)$  milímetros cuadrados AL, para interconexión con la existente.

Presupuesto: 7.469.691 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 14 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, en funciones, Estévez Mengotti.—5.351-2.

### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Pontevedra hace saber: Que por Resolución de fecha 22 de junio de 1988 se ha otorgado el siguiente permiso de exploración:

Peticionario: CISA.  
Nombre: «Marín».  
Número: 2.516.  
Recursos: Sección C).  
Cuadrículas: Mil seiscientos noventa y cinco.

Designación: P.p. Longitud:  $8^{\circ} 36' 00''$ . Latitud:  $42^{\circ} 31' 00''$ .

Designación: Punto 1. Longitud:  $8^{\circ} 36' 00''$ . Latitud:  $42^{\circ} 20' 00''$ .

Los puntos 2 y 3 están definidos por el cruce entre los dos paralelos anteriores y la línea de costa peninsular al oeste del meridiano  $8^{\circ} 36' 00''$ .

Ayuntamientos: El Grove, Meaño, Cambados, Ribadumia, Meis, Barro, Sangoño, Poyo, Pontevedra, Sotomayor, Marín, Vilaboia y Bueu.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pontevedra, 22 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—8.258-A.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuya solicitud de autorización administrativa de fecha 25 de febrero de 1988, fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de junio de 1988, y cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 75/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión existente subestación Lalín-Santiso hasta el centro de transformación que se proyecta en Campo-Bermés, Ayuntamiento de Lalín.

Características principales: Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.222 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros de sección total y una capacidad de transporte de 3.840 KW.

Un transformador, aéreo, a 50 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión de 409 metros de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 25 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—5.352-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

JAEN

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV García-Ninchez en sustitución de la actual, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En García, en centro de transformación existente.

Final: En línea «Pedro Marín-Cañaveras».

Términos municipales afectados: García y Baeza.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud, en kilómetros: 5,062.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: De aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 8.849.382.

Referencia: 036-007.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.325-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la

instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía en la localidad de Cabra del Santo Cristo, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyo existente de la línea aérea procedente de solera.

Final: En nuevo centro de transformación denominado «Parque».

Término municipal afectado: Cabra del Santo Cristo.

Tipo: Subterránea.

Longitud, en kilómetros: 0,299.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: En aluminio de  $3 \times 150$  milímetros cuadrados para 12/20 KV.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parque de Cabra del Santo Cristo.

Tipo: Interior, en edificio prefabricado.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación:  $20 \text{ KV} \pm 5$  por  $100/230-133 \text{ V}$ .

Adaptación de las redes de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 7.442.558.

Referencia: 017-013.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.326-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea a 25 KV para abastecer el centro de transformación a reformar, denominado «La Porrosa», en sustitución de la antigua línea que alimentaba este centro, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea Guadalmena-Sorihuela del Guadalimar.

Final: En el centro de transformación «La Porrosa».

Término municipal afectado: Chiclana de Segura.

Tipo: Aérea trifásica en un solo circuito.

Longitud, en kilómetros: 0,185.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

**Estación transformadora:**

Emplazamiento: En «La Porrosa».

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25 KV  $\pm$  5 por 100/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 2.650.054.

Referencia: 030-017.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.327-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea aérea de circunvalación de Arquillos y reformar la existente a 25 KV. «Arquillos-Porrosillo», colocando nuevos apoyos, conductores y aislamiento, mejorando así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica: Circunvalación Arquillos.

Origen: En caseta entronque de Arquillos.

Final: En apoyo existente línea a Navas de San Juan.

Término municipal afectado: Arquillos.

Tipo: Aérea, trifásica, en doble y simple circuito.

Longitud, en kilómetros: 0,351, en doble circuito, y 1,767 en circuito sencillo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: En aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos. Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Línea eléctrica: «Arquillos-Porrosillo»:

Origen: En línea de Arquillos a Vilches.

Final: Centro de transformación en Porrosillo.

Término municipal afectado: Arquillos.

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud, en kilómetros: 4,570.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: De aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos. Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 13.386.423.

Referencia: 008-019.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.328-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en esta zona de la ciudad de Begijar, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea aérea existente «Lupiñ-Begijar».

Final: Centro de transformación denominado «Depósito de agua».

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud, en kilómetros: 0,714.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Estación transformadora: Denominada «Depósito de Agua»:

Emplazamiento: Begijar.

Tipo: Interior estándar.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Red de baja tensión: En conductores de aluminio de tipo trenzado en secciones variables entre 150 y 50 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 9.193.490.

Referencia: 014-022.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.329-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autori-

zación para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea existente a 25 KV, «Fuensanta de Martos-Central de Valdepeñas», colocando apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero, de 54,6 y 78,6 milímetros cuadrados y aislamiento suspendido, mejorando así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea aérea existente en Fuensanta de Martos.

Final: En la central de Valdepeñas.

Términos municipales afectados: Fuensanta de Martos y Valdepeñas de Jaén.

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud, en kilómetros: 7,346.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: De aluminio-acero, de 54,6 y 78,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 15.112.102.

Referencia: 034-025.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.330-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea existente a 25 KV, «Santisteban del Puerto-cortijo "Mojino"», mediante la sustitución por otros nuevos de los apoyos, conductores y aislamiento, mejorando así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En centro de transformación de Santisteban del Puerto, haciendo después entrada y salida en la

caseta del cortijo «El Vicario», para terminar entroncando con la línea existente que abastece el centro de transformación del cortijo «Mojino».

Final: En línea existente en el cortijo «Mojino».

Término municipal afectado: Santisteban del Puerto.

Tipo: Aérea, en doble y simple circuito.

Longitud, en kilómetros: 0,535, en doble circuito, y 10,677 en circuito sencillo.

Tensión: 25 KV.

Conductores: En aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 22.416.313.

Referencia: 078-045.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.331-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 13,2 KV, de E.T.D. «Ejea de los Caballeros» a apoyo número 3 línea a E. T. «Confederación», en término municipal de Ejea (A. T. 260/86)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en término municipal de Ejea de los Caballeros, destinada a reforzar el suministro eléctrico en el sector sur de la localidad; con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.017.328 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá de ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Ejea y Confederación Hidrográfica del Ebro.

### Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. «Ejea».

Final: Apoyo número 3 de la línea a E. T. «Confederación».

Longitud: 1.186 metros.

Recorrido: Término municipal de Ejea de los Caballeros.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110 y LA-56, la derivación.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo número 2 ramal de 55 metros de longitud a enlazar con la línea existente en Tauste.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.340-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda  
Servicios Territoriales

BURGOS

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación, permisos de exploración y concesiones de explotación minera que se citan*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

- 4.182 «Montserrat». Recursos sección D. 47. Valle de Valdebezana.
- 4.195 «Santa María II». Recursos sección C. 80. Valle de Oca, Pradanos de Bureba y otros.
- 4.217 «Aqui Estoy». Recursos sección C. 16. Medina de Pomar.
- 4.231 «Brusco». Recursos sección C. 72. Medina de Pomar y otros.
- 4.238 «Arturo». Recursos sección D. 48. San Adrián de Juarros y otros.
- 4.254 «Magycab». Recursos sección C. 15. Peñaranda de Duero y otros.
- 4.257 «Rudrón». Recursos sección C. 174. Valle de Sedano y otros.
- 4.291 «Río Ebro». Recursos sección C. 57. Valle de Sedano.
- 4.295 «Tobes». Recursos sección C. 72. Valle de las Navas y otros.
- 4.303 «Chelo». Recursos sección D. 84. Vilviestre de Muño y otros.
- 4.307 «Río Frio». Recursos sección C. 9. Neila.

Asimismo, han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y meridianos y paralelos:

- 4.264 «Villar». Recursos sección C. 2.160. 43° 00' 00" N y 42° 48' 00" N; 3° 46' 00" W y 3° 26' 00" W.
- 4.267 «San Luis I». Recurso sección D. 378. 3° 37' 00" y 3° 44' 00"; 42° 45' 00" N y 42° 51' 00" N.
- 4.268 «San Luis II». Recursos sección D. 324. 3° 27' 00" W y 3° 36' 00"; 42° 43' 00" N y 42° 47' 00" N.
- 4.298 «Virgen de las Viñas». Recursos sección C. 684. 3° 50' 00" W y 3° 50' 00" W; 41° 53' 00" N y 41° 49' 00" N.

Por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación siguientes, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 3.921 «II Ampliación a Río Tirón». Recurso sección C. 47. Fresno de Río Tirón y otros.
- 3.922 «III Ampliación a Río Tirón». Recursos sección C. 96. Cerezo de Río Tirón y otros.
- 3.274-D «Demasia a Río Tirón». Glauberita. 573. Cerezo de Río Tirón y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 13 de octubre de 1988.—El Delegado territorial, José Carracedo del Rey.—8.101-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Por el Pleno corporativo, en sesión de 14 de septiembre de 1988, se acordó iniciar trámite de información pública, por un plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» (del Estado y de la Comunidad de Madrid) en que aparezca, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen procedentes contra el acuerdo de cesión de solar de 3.000 metros cuadrados en el polígono de San José de Valderas a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción por el INSALUD de un Centro de Salud.

El expediente completo se encuentra, para su examen, en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento.

Alcorcón, 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde.—8.747-A.

PUERTO DE SANTA MARIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, aprobó la Memoria para la municipalización del servicio de saneamiento de El Puerto de Santa María, que se compone de los cuatro aspectos reglamentarios: Social, jurídico, técnico y financiero.

Dicha Memoria se expone al público, a efecto de examen y para formular observaciones, en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo preceptuado en el artículo 96 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El Puerto de Santa María, 27 de octubre de 1988.—El Alcalde.—8.588-A.